

# II Convocatoria Becas Fundación Universia – My Oxford English para el desarrollo de la competencia técnica: inglés

Fundación Universia, con CIF G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, Boadilla del Monte (Madrid), lanza la **II Convocatoria de Becas Fundación Universia – My Oxford English** (en adelante, el Programa o Convocatoria de becas).

La Fundación Universia lanza este programa de Becas, con el objetivo de impulsar la adquisición y la mejora del conocimiento de inglés para favorecer el acceso a la formación y al empleo de las personas con discapacidad.

El Programa de becas se regirá por lo dispuesto en las siguientes BASES:

## 1. Antecedentes

Fundación Universia tiene el compromiso de crear las condiciones óptimas para que un mayor número de personas con discapacidad acceda y se desarrolle en el mercado laboral. En este sentido, las competencias comunicativas en otra lengua, principalmente inglés, permiten incrementar las oportunidades laborales en un mundo globalizado en el que las empresas, cada vez más, buscan perfiles capaces de encajar en equipos internacionales y competentes para comunicarse con clientes de cualquier parte del mundo.

Fundación Universia es consciente de las diferentes necesidades especiales de las personas con discapacidad vinculadas a dificultades añadidas relacionadas sobre todo con la movilidad internacional y la asimilación de conocimiento a través del oído o la vista, esto merma las posibilidades de inmersión lingüística o la asimilación de información y conocimiento a través de los diferentes sentidos.

## 2. Objeto

El **Programa de Becas Fundación Universia – My Oxford English** pretende fomentar la **inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad**, contribuyendo a **hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de la mejora de la competencia técnica del inglés** como condición indispensable para optimizar las perspectivas en la educación superior y en el empleo.

Fundación Universia convoca un máximo de 150 licencias del curso de inglés My Oxford English con una duración de 6 meses para mejorar el nivel de inglés de los universitarios con discapacidad.

El 10% de los beneficiarios que tengan el mejor rendimiento podrán optar a una beca gratuita para presentarse al Test de Inglés certificado por la Universidad de Oxford.

### 3. Beneficiarios

Podrán solicitar las becas aquellos universitarios y que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33%, que tengan estudios de grado o máster en cualquier universidad española o iberoamericana.

Las solicitudes serán unipersonales y sólo se admitirá una solicitud por persona.

### 4. Plazo y modo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para las **Becas Fundación Universia – My Oxford English** deberán ser presentadas, a Fundación Universia, entre el **17 de octubre y el 31 de octubre de 2017**.

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática en la dirección <https://becas.fundacionuniversia.net/> cumplimentando el formulario y adjuntando la documentación adicional en formato Word .doc o Adobe Acrobat .pdf. El documento de proyecto personal se admitirá también en otros formatos como .mp4, .avi o mp3.

### 5. Documentación

Junto con el formulario de solicitud se deberá adjuntar la siguiente documentación telemáticamente:

- a) **Copia del certificado oficial de discapacidad** emitido por el IMSERSO u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.
- b) **Copia de certificación académica o título universitario** emitido por la Universidad.
- c) **Currículum** del solicitante de la beca. Indicando datos personales y de contacto, formación, formación complementaria, experiencia profesional, actividades de voluntariado, conocimientos de idiomas e informática.
- d) Fotocopia del **documento de identificación** del solicitante (DNI o NIE).
- e) Cualquier otro documento que el candidato considere oportuno para avalar su solicitud.

## 6. Selección y evaluación de las solicitudes

La selección y evaluación de las solicitudes se realizará a través de una **comisión nombrada al efecto por Fundación Universia**, que se hará pública en el acta de resolución.

La comisión de adjudicación de las becas considerará y evaluará:

- Expediente académico.
- Potencial laboral.
- La discapacidad acreditada, tipo y grado.

## 7. Resolución

La concesión de las becas se resolverá con fecha máxima el **6 de noviembre de 2017**.

Existirá una política de reemplazos de las licencias. Aquellos estudiantes universitarios beneficiarios de la licencia, durante el primer mes deberán cumplir el mínimo de aprovechamiento. Este mínimo se establecerá a través de planificaciones parciales adaptadas a la duración del curso.

En caso de no superar con éxito este mínimo de aprovechamiento establecido, se podrá retirar la licencia otorgada.

## 8. Notificación de beneficiarios

Una vez levantada el acta de la resolución, se informará a los adjudicatarios de la licencia a través del correo electrónico que hayan indicado en los datos personales que figuran en la documentación aportada en la solicitud.

Paralelamente se publicará el listado de los beneficiarios (incluyendo sólo los NIFs o NIEs) en la página <http://www.fundacionuniversia.net>

A los solicitantes que no se les adjudique una beca no se les comunicará personalmente el resultado de la convocatoria.

## 9. Utilización imagen y nombre de los ganadores

La participación en la presente convocatoria implica la autorización a Fundación Universia para poder utilizar el nombre e imagen de los participantes ganadores para, en su caso, incluirlo en comunicaciones de carácter promocional o informativo relacionadas con la presente convocatoria.

De igual modo, Fundación Universia quedará expresamente autorizada a utilizar y publicar la imagen y los datos personales de los candidatos que finalmente obtengan la beca solicitada con el fin de difundirlos en sus informes, memorias y otros documentos corporativos.

## 10. Obligaciones

Los beneficiarios de las ayudas deberán firmar un acuerdo de aceptación con Fundación Universia en el que se explicitará la cantidad concedida.

## 11. Información

Para obtener más información los interesados pueden dirigirse a:

<http://www.fundacionuniversia.net/correo/contacto-contacto.html>

Correo electrónico: [becas.fundacion@universia.net](mailto:becas.fundacion@universia.net)

Teléfonos: +34 91 289 57 47 (Horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 y los viernes de 9:00 a 15:00 horas).

## 12. Protección de datos de carácter personal y autorización para el envío de información por comunicaciones electrónicas

### 1. Protección de datos de carácter personal

#### A. Entidad responsable y finalidad del tratamiento

Se informa a los solicitantes de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuya titularidad ostenta la Fundación Universia, entidad con NIF G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n. Boadilla del Monte e inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 869 y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos.

Así mismo, se informa a los solicitantes de que la entrega de los datos personales es obligatoria para poder participar en la presente convocatoria conllevando su negativa a

entregarlos la imposibilidad de participar en la misma.

Mediante la entrega de los datos personales los solicitantes de las becas reguladas en las presentes bases, autorizan expresamente a Fundación Universia a tratar sus datos personales recogidos en el formulario de inscripción y en todos los documentos enviados en virtud de la misma, con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria.

### **B. Ejercicio del Derechos**

Los solicitantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación dirigiéndose por escrito a Fundación Universia a la siguiente dirección: Avda. Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte, Madrid. También podrán pedir más información sobre el ejercicio de estos derechos en la dirección de correo electrónico [fundacion@universia.net](mailto:fundacion@universia.net).

### **C. Niveles de seguridad adoptados**

La Fundación Universia manifiesta que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los datos personales legalmente requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados a la misma, en igual sentido las universidades y empresas participantes a las que se efectúe la comunicación de datos autorizada en los párrafos anteriores han adoptado los niveles de seguridad de protección de datos personales requeridos por la normativa aplicable.

## **2. Envío de informaciones por parte de la Fundación Universia**

Además de para la gestión de la participación de los solicitantes en la presente convocatoria, la Fundación Universia queda expresamente autorizada para utilizar los datos personales de los mismos, para informarles sobre las oportunidades profesionales o actividades formativas de las que tenga conocimiento la Fundación y a estos efectos, el solicitante autoriza expresamente a la Fundación Universia para el envío de comunicaciones comerciales (correo electrónico, sms u otro medio de comunicación equivalente), y que versen sobre tales actividades propias. Esta autorización guarda relación directa con la relación que se establece entre el solicitante y la Fundación Universia por el hecho de solicitar la beca pues esta tiene como objetivo el mismo que la propia Fundación que es fomentar la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad.

### **13. Aceptación de las bases**

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases en su totalidad. Fundación Universia se reserva el derecho de modificar las condiciones de la convocatoria en cualquier momento, e incluso podría solicitar su anulación antes de la fecha de terminación de la misma, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información a través de la web:

[www.fundacionuniversia.net](http://www.fundacionuniversia.net)